

BASES LEGALES
DEL SISTEMA PROMOCIONAL "MOEVE GOW"

PRIMERA.- INTRODUCCIÓN Y DATOS DE LA COMPAÑÍA.

1.1. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO), es una sociedad con domicilio social en el Paseo de la Castellana, nº 259A, Madrid (28046), España, y con N.I.F. A-80298896, y promueve el Sistema Promocional "Moeve Gow". La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.530, Folio 43, Hoja M-44.195.

1.2. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO es una empresa participada por COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (MOEVE, antes CEPSA), sociedad con domicilio social en el Paseo de la Castellana, nº 259A, Madrid (28046), España, y con N.I.F. A-28003119, y empresa matriz del Grupo Cepsa. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 588, Folio 35, Hoja M-12.689.

SEGUNDA.- OBJETO.

2.1. Las presentes Bases Legales regulan las relaciones entre CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y cualquier cliente del Grupo Cepsa que esté interesado en la obtención de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional "Moeve Gow" (en adelante el Sistema Promocional).

2.2. A través del Sistema Promocional sus participantes podrán obtener beneficios y ventajas en la compra y/o contratación de productos y/o servicios del Grupo Cepsa y/o de terceros, participar en sus actividades promocionales, acceder al Área Reservada de la web del Sistema Promocional y cualesquiera otras ofertas que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO ofrezca a los participantes del Sistema Promocional, siendo la comunicación de todos estos beneficios y ventajas a los participantes una condición esencial del mismo.

TERCERA.- DURACIÓN.

3.1. El Sistema Promocional se mantendrá en vigor indefinidamente, mientras que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO no ponga fin al mismo.

3.2. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO podrá dar por finalizado el Sistema Promocional en cualquier momento comunicándolo con carácter previo a los participantes con al menos TRES (3) MESES de antelación.

3.3. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO comunicará, asimismo, las condiciones y el plazo durante el cual los participantes podrán continuar beneficiándose de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional una vez finalizado éste.

3.3. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO podrá bloquear y/o comunicar a un participante su exclusión del Sistema Promocional en cualquier momento y de forma inmediata, en caso de fraude, uso abusivo o cualquier otro uso que no respete las presentes Bases Legales, las Bases Legales de una acción promocional en concreto o los principios de la buena fe. Desde el momento en el que se excluya a un participante del Sistema

Promocional, éste ya no podrá beneficiarse de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece.

3.4. El participante podrá solicitar su exclusión del Sistema Promocional en cualquier momento. Para ello, deberá solicitarlo por escrito a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO en el domicilio social indicado en las presentes Bases Legales, adjuntando fotocopia de su D.N.I. o Documento de identificación equivalente o enviando un correo electrónico a club.moevegow@moeveglobal.com, aportando la misma información. Desde el momento en el participante solicite su exclusión del Sistema Promocional, éste ya no podrá beneficiarse de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA PROMOCIONAL.

4.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA PROMOCIONAL. Podrá participar en el Sistema Promocional cualquier persona física, mayor de 18 años, que no tenga limitada su capacidad de obrar, que tenga interés en disfrutar de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece, convirtiéndose en participante del mismo (en adelante el Participante).

La simple participación en el Sistema Promocional supone la conformidad con estas Bases Legales en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del Participante y como consecuencia de ello, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO quedará liberada del cumplimiento con dicho Participante de cualquier obligación contraída en relación con este Sistema Promocional.

La participación en el Sistema Promocional tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos y/o servicios promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO asignará a cada Participante del Sistema Promocional un número de identificación (ID) de cliente único dentro del Grupo Cepsa, si aún no lo tuviera, lo que le permitirá beneficiarse de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece y de todas las ofertas y promociones de cualquier empresa del Grupo Cepsa de una forma unificada y sencilla.

Además, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO pondrá a disposición de cada Participante algún medio de identificación que le permitirá identificarse como Participante cuando así se le requiera para tener acceso a los beneficios y ventajas del Sistema Promocional.

QUINTA.- BENEFICIOS Y VENTAJAS DEL SISTEMA PROMOCIONAL.

5.1. OBTENCIÓN Y CANJE DE SALDO. El Participante podrá acumular Saldo por la compra y/o contratación de productos y/o servicios ofrecidos por empresas del Grupo Cepsa y/o de terceros o como premio/obsequio por participar en las distintas actividades promocionales que se organicen en el Sistema Promocional (en adelante el Saldo).

5.1.1. POR LA COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL GRUPO CEPSA. El Participante podrá acumular Saldo por la compra y/o contratación de productos y/o servicios del Grupo Cepsa en la forma y en la cuantía que en cada momento se establezcan y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO podrá establecer unas condiciones particulares para determinados Participantes que tengan unos determinados requisitos o pertenezcan a un colectivo determinado, según lo establecido en las bases legales de la acción promocional.

5.1.2. OBTENCIÓN POR LA COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE TERCEROS. El Participante podrá acumular Saldo por la compra y/o contratación de productos y/o servicios de terceros en la forma y en la cuantía que en cada momento se establezcan y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

El tercero proveedor de los productos y/o servicios adquiridos y/o contratados será el único responsable frente al Participante respecto a la calidad de los productos y/o de la prestación de los servicios, estando exenta CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO de cualquier responsabilidad por ningún concepto relacionada con los mismos.

5.1.3. OBTENCIÓN POR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADOS COMPORTAMIENTOS Y/O PARTICIPACIÓN EN ACCIONES PROMOCIONALES. El Participante podrá acumular Saldo por realizar comportamientos y/o participar en acciones promocionales del Grupo Cepsa en la forma y en la cuantía que en cada momento se establezcan y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

5.1.4. CANJE DEL SALDO. El Participante podrá utilizar el Saldo para:

- a) *ADQUIRIR PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GRUPO CEPSA.* El Saldo acumulado podrá emplearse como pago de la totalidad del precio de los productos o servicios, o sólo parte del precio de éstos, abonando la diferencia restante del precio a través de cualquier otro medio de pago admitido en el establecimiento.
- b) *ADQUIRIR PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN LA TIENDA/CATÁLOGO ON-LINE EXCLUSIVA.* El Participante podrá realizar el pago de los productos y/o servicios de la tienda/catálogo de la web del Sistema Promocional, total o parcialmente, con Saldo o a través de cualquier otro medio que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO ponga a su disposición.

Las condiciones de compra de los productos y/o servicios de la tienda/catálogo de la web del Sistema Promocional serán las publicadas en la misma.

5.1.5. CADUCIDAD DEL SALDO. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO se reserva el derecho a minorar el Saldo del Participante como consecuencia de la gestión del Sistema Promocional, procediendo a la minoración de parte o de la totalidad del Saldo acumulado.

En concreto, como consecuencia de la gestión del Sistema Promocional, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO procederá a la minoración de la siguiente manera:

- a) *Por inactividad del Participante:* Si el Participante no efectúa una operación de acumulación o canje de Saldo durante un periodo de doce (12) meses contados desde la última operación efectuada CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO procederá a la minoración de la totalidad del Saldo acumulado.
- b) *Falta de canje de Saldo:* Si el Participante no canjea el Saldo obtenido en un determinado año antes del 31 de diciembre del tercer (3er) año posterior CEPSA

COMERCIAL PETRÓLEO procederá a la minoración el Saldo acumulado en ese año determinado.

5.1.6. **INCOMPATIBILIDADES.** La obtención de Saldo será incompatible con la obtención de otras ventajas promocionales, obsequios y/o premios ofrecidos por las empresas del Grupo Cepsa por la compra y/o contratación de sus productos y/o servicios, salvo que se manifieste lo contrario.

5.1.7. **PORTUGAL.** El Participante podrá acumular Saldo por la compra y/o contratación de productos y/o servicios del Grupo Cepsa en Portugal en la forma y en la cuantía que en cada momento se establezcan a través de la Web del Sistema Promocional y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

Asimismo, el Participante podrá acumular Saldo por la compra y/o contratación de productos y/o servicios de terceros con los que CEPESA PORTUGUESA PETRÓLEOS, S.A. tenga suscritos acuerdos (*partners*) en la forma y en la cuantía que en cada momento se establezcan a través de la Web del Sistema Promocional y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

Asimismo, el Saldo acumulado podrá emplearse como pago de la totalidad del precio de los productos o servicios en establecimientos del Grupo Cepsa en Portugal, o sólo parte del precio de éstos, abonando la diferencia restante del precio a través de cualquier otro medio de pago admitido en el establecimiento, en la forma que en cada momento se establezca a través de la Web del Sistema Promocional.

5.2. OBTENCIÓN DE OBSEQUIOS. El Participante podrá obtener obsequios por la realización de comportamientos y/o participación en actividades promocionales del Sistema Promocional, siempre y cuando éste cumpla con las condiciones y/o requisitos que se establezcan y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

5.3. PARTICIPACIÓN EN PROMOCIONES Y SORTEOS. El Participante podrá participar en promociones y sorteos promovidos por CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO y demás empresas del Grupo Cepsa dirigidas en exclusiva a los Participantes, siempre y cuando éstos cumplan con las condiciones y/o requisitos que se establezcan y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

5.4. ACCESO AL ÁREA RESERVADA DEL SISTEMA PROMOCIONAL Y PARTICIPACIÓN EN SUS ACTIVIDADES PROMOCIONALES. El Participante podrá acceder al Área Reservada de la Web del Sistema Promocional y participar en las actividades promocionales de la misma en exclusiva, mediante la utilización de su usuario y contraseña y/o a través de los medios que se habiliten en cada momento.

Por su participación activa en el Área Reservada de la Web, mediante la realización de comportamientos y/o participación en las actividades de la misma, el Participante podrá obtener obsequios, premios, descuentos, beneficios y/o ventajas exclusivas y/o especiales, siempre y cuando cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se establezcan.

5.5. DESCUENTOS EN PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE TERCEROS. El Participante podrá obtener descuentos en la adquisición y/o contratación de productos y/o servicios de terceros ajenos al Grupo Cepsa, en virtud de acuerdos suscritos por CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO con estos terceros, siempre y cuando éste cumpla con las condiciones y/o

requisitos que en cada momento se establezcan y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

El tercero proveedor de los productos y/o servicios adquiridos y/o contratados será el único responsable frente al Participante respecto a la calidad de los productos y/o de la prestación de los servicios, estando exenta CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO de cualquier responsabilidad por ningún concepto relacionada con los mismos.

5.6. OTRAS OFERTAS PROMOCIONALES. El Participante podrá obtener cualesquiera otras ofertas promocionales que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO le ofrezca por su participación en el Sistema Promocional, siempre y cuando éste cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se establezcan y siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

5.7. CONSIDERACIONES COMUNES A LAS BENEFICIOS Y/O VENTAJAS OBTENIDAS.

- a) El obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja obtenido queda sujeto a lo dispuesto en las presentes Bases Legales o en las Bases Legales de una concreta acción promocional, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación, a solicitud del Participante.
- b) Si el Participante rechaza el obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja, no se le ofrecerá ninguna compensación alternativa. El Participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja obtenido en las condiciones establecidas al efecto. Los obsequios, premio, descuento, beneficio y/o ventaja serán personales e intransferibles.
- c) Cuando el proveedor del obsequio y/o premio sea un tercero, ajeno al Grupo Cepsa, serán de aplicación las condiciones particulares establecidas por el tercero en cuanto a garantías, devolución y/o uso o disfrute del producto y/o servicio, siendo responsabilidad exclusiva del tercero la calidad del producto y/o del servicio prestado.
- d) En caso de fraude u otra mecánica que no respete las presentes Bases Legales, las Bases Legales de una concreta acción promocional o la buena fe, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja al Participante.
- e) CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja obtenido.
- f) La aceptación del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja por el Participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO por tal motivo.
- g) La participación en las acciones promocionales del Sistema Promocional podrá incluir, previo consentimiento del Participante, el uso por parte de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, del nombre e imagen del Participante, en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a las actividades promocionales del Sistema Promocional.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD.

6.1. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS. CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven por la participación del Participante en el Sistema Promocional, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación negligente o dolosa de CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO.

En tal caso, la responsabilidad quedará limitada al valor económico de los beneficios y/o ventajas que el Participante hubiera obtenido por su participación en el Sistema Promocional.

6.2. RESPONSABILIDAD FISCAL. Las consecuencias fiscales derivadas de la participación en el Sistema Promocional, de existir, serán asumidas por quien fuere responsable, de acuerdo con la legislación que sea de aplicación.

La entrega de los premios y/u obsequios en las Promociones relacionadas con el Sistema Promocional estarán sujetas a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del premio y/u obsequio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES.

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO se reserva el derecho a modificar cualquiera de las presentes Bases Legales, así como las condiciones de utilización y las configuraciones técnicas y jurídicas de la web del Sistema Promocional. Cuando se produzca una modificación jurídica de las Bases Legales, CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO lo comunicará a los Participantes con la suficiente antelación a través de la web del Sistema Promocional y/o a través de cualquier medio del que CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO disponga para contactar con los Participantes.

OCTAVA.- INTEGRIDAD DE LAS BASES LEGALES.

Las presentes Bases Legales constituyen la única y expresa voluntad de CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO y el Participante, en relación con su objeto, e invalida y sustituye cualquier otro acuerdo o contrato, sea verbal o por escrito, alcanzado por las partes con anterioridad.

NOVENA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con especial al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.,(CEPSA) como Responsable del Tratamiento, le informa que los datos de carácter personal de carácter identificativo (nombre, apellido, DNI/NIF, correo electrónico y teléfono) que se faciliten con motivo de su participación en el Sistema Promocional, así

como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo serán incorporados a un registro titularidad de CEPSA con la finalidad principal de prestar, gestionar y controlar la obtención de beneficios y ventajas incluidos en el Sistema Promocional.

Asimismo, se informa al Participante que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, a oponerse a decisiones individuales automatizadas, y/o retirar su consentimiento en caso de que lo hubiese otorgado para alguna finalidad específica a través del envío de una comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico: derechos.arco@moeveglobal.com, o en el domicilio social de CEPSA. en el Paseo de la Castellana, nº 259A, Madrid (28046), España.

De igual forma, el Participante podrá dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España y que CEPSA ha designado a una Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puede dirigirse por correo electrónico dpo@moeveglobal.com.

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, puede consultar la Política de Privacidad del Sistema Promocional disponible en: www.moeve.es.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas Bases Legales y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Octubre 2024.